



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00294-00

Al Despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se niega la petición de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la entidad GM FINANCIAL DE COLOMBIA S.A. como quiera que por auto de fecha 23 de mayo del año que avanza se rechazó solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas GQV293, por lo tanto la parte interesada deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 6 de junio de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario